

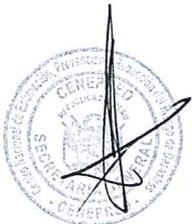


Resolución Jefatural

N° 101-2016-CENEPRED/J

Lima, 07 JUL 2016

CONSIDERANDO:

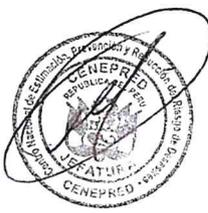


Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM del 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED (en adelante, el ROF), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;



Que, el artículo 27° del ROF del CENEPRED señala que la Subdirección de Gestión de la Información es la unidad orgánica, que depende jerárquicamente de la Dirección de Gestión de Procesos, responsable de establecer mecanismos que faciliten el acceso público a la información geoespacial y los registros administrativos generados por los organismos públicos y privados técnico-científicos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 231-2015-CENEPRED/J de fecha 21 de diciembre de 2015, se encargó al señor Alfredo Adrián Zambrano Gonzáles, como Responsable de la Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el señor Alfredo Adrián Zambrano Gonzáles suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 011-CAS-2016-CENEPRED para prestar servicios como Subdirector de la Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos, el día 01 de marzo de 2016;

Que, según la Resolución Jefatural N° 096-2015-CENEPRED/J de fecha 25 de Mayo de 2015, se aprobó el “Clasificador de Cargos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED”;

Que, según Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM de fecha 30 de julio de 2015 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer, en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegido a terceros y que existiera a la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;



Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normativa aplicable;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED; la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)”; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28715 Ley Marco del Empleado Público; la Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED; la Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales”; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2016, al señor Alfredo Adrián Zambrano Gonzáles como Subdirector de la Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 231-2015-CENEPRED/J, que encargó al señor Alfredo Adrián Zambrano Gonzáles, como Responsable de la Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Mg. NÉSTOR E. MORALES MENDIOUETTI
Jefe del CENEPRED